



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

OF.NUM.LXII/01/2015

San Raymundo Jalpan, Oax., a 07 de Enero de 2015.

**LIC. JUAN ENRIQUE LIRA VASQUEZ
OFICIAL MAYOR DE EL H. CONGRESO
DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E.**

365-112 LXII
PODER LEGISLATIVO
DEL ESTADO DE OAXACA
OFICIAL MAYOR
07 ENE 2015
9:58
JCS

Con fundamento en los artículos 50 fracción I, 59 fracciones I y IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y del artículo 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, 70 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se remito la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS**, El cual solicito sea incluido de la orden del día de la próxima sesión.

Sin otro particular, le envié un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXII LEGISLATURA
DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZON

DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZON

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXII LEGISLATURA

RECIBIDO
14:01 hrs / 13
13 ENE 2015

DIP. GUSTAVO DÍAZ SÁNCHEZ
DISTRITO XXV
ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA

ATI*FCV*

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES PARA EL ESTADO DE OAXACA

El que suscribe, diputado **Adolfo Toledo Infanzón** de la LXII Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 50 Fracción I, 59 fracciones I y IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y del artículo 67 Fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca someto a la consideración de ésta Soberanía la presente **Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se reforma el artículo 17 de la Ley de Pesca y Acuicultura Sustentables para el Estado de Oaxaca**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En nuestro país, la acuicultura y la pesca tienen un alto valor económico, social y alimentario, con fuertes impactos regionales que contribuyen a la solución de problemas alimentarios y a la generación de empleos.

En el ámbito internacional, las pesquerías mundiales se volvieron un sector en desarrollo dinámico de la industria alimenticia, por lo que muchos países aprovecharon sus ventajas comparativas y competitivas, invirtieron en esta actividad económica.

De acuerdo al informe sobre *"El estado mundial de la pesca y la acuicultura: Oportunidades y desafíos 2014"*¹ publicado por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y La Agricultura (FAO), la producción mundial de pescado sigue creciendo a un ritmo más rápido que la población mundial y la acuicultura se mantiene como uno de los sectores de producción de alimentos de más rápido crecimiento. En 2012, la acuicultura estableció otro máximo histórico de producción y ahora proporciona casi la mitad del pescado destinado a la alimentación humana. Se prevé que esta proporción aumente un 62 % para el 2030, debido a la estabilización del rendimiento de la pesca de captura salvaje y al aumento considerable de la demanda de una nueva clase media mundial, debido a que el empleo en el sector ha crecido más rápido que la población mundial y el pescado sigue siendo uno de los productos más comercializados en todo el mundo.

Es importante destacar, que la FAO reconoce la importante contribución de la pesca en pequeña escala a la mitigación de la pobreza y a la seguridad alimentaria en comunidades ribereñas vulnerables y marginadas.

¹ El estado mundial de la pesca y la acuicultura: Oportunidades y desafíos. FAO. Roma 2014. [En línea] [fecha de consulta: 21 - Diciembre - 2014]. Disponible en: <http://www.fao.org/3/a-i3720s.pdf>

La producción pesquera mundial en aguas marinas ascendió a 82,6 millones de toneladas en 2011 y a 79,7 millones de toneladas en 2012 (74,3 y 75,0 millones de toneladas si se excluye la anchoveta). En estos dos años, 18 países capturaron más de un promedio de un millón de toneladas anuales, lo que representa más del 76 % de las capturas marinas mundiales. De acuerdo al siguiente cuadro, México se encuentra en la posición 16 de los 18 principales países, con una producción en 2012 de 1,467,790 toneladas y una variación entre el 2003 y 2012 del 16.7%.

Pesca de captura marina: principales países productores

Clasificación de 2012	País	Continente	2003	2011	2012	Variación	
			(Toneladas)			(Porcentaje)	
1	China	Asia	12 212 188	13 536 409	13 869 604	13,6	2,4
2	Indonesia	Asia	4 275 115	5 332 862	5 420 247	27,0	1,7
3	Estados Unidos de América	Américas	4 912 627	5 131 087	5 107 559	4,0	-0,5
4	Perú	Américas	6 053 120	8 211 716	4 807 923	-20,6	-41,5
5	Federación de Rusia	Asia/ Europa	3 090 798	4 005 737	4 068 850	31,6	1,6
6	Japón	Asia	4 626 904	3 741 222	3 611 384	-21,9	-3,5
7	India	Asia	2 954 796	3 250 099	3 402 405	15,1	4,7
8	Chile	Américas	3 612 048	3 063 467	2 572 881	-28,8	-16,0
9	Viet Nam	Asia	1 647 133	2 308 200	2 418 700	46,8	4,8
10	Myanmar	Asia	1 053 720	2 169 820	2 332 790	121,4	7,5
11	Noruega	Europa	2 548 353	2 281 856	2 149 802	-15,6	-5,8
12	Filipinas	Asia	2 033 325	2 171 327	2 127 046	4,6	-2,0
13	República de Corea	Asia	1 649 061	1 737 870	1 660 165	0,7	-4,5
14	Tailandia	Asia	2 651 223	1 610 418	1 612 073	-39,2	0,1
15	Malasia	Asia	1 283 256	1 373 105	1 472 239	14,7	7,2
16	México	Américas	1 257 699	1 452 970	1 467 790	16,7	1,0
17	Islandia	Europa	1 986 314	1 138 274	1 449 452	-27,0	27,3
18	Marruecos	África	916 988	949 881	1 158 474	26,3	22,0
Total 18 países principales			58 764 668	63 466 320	60 709 384	3,3	-4,3
Total mundial			79 674 875	82 609 926	79 705 910	0,0	-3,5
Proporción 18 países principales (%)			73,8	76,8	76,2		

Fuente: FAO. El estado mundial de la pesca y la acuicultura: Oportunidades y desafíos 2014

En las últimas dos décadas, las tendencias del número de personas empleadas en el sector primario de la pesca han variado en función de la región. América Latina y el Caribe se sitúa en algún punto intermedio entre las tendencias descritas: el crecimiento de la población y la población activa en el sector de la agricultura en el último decenio están en descenso, el empleo en el sector pesquero crece de forma moderada, la producción de captura desciende y la producción acuícola siempre es bastante elevada. Sin embargo, su producción acuícola, que crece vigorosamente, podría no dar lugar a un aumento igualmente vigoroso del número de acuicultores, ya que varios de los organismos importantes producidos en la región se destinan a los mercados extranjeros. Por tanto, la eficiencia, la calidad y la reducción de los costos dependen más de los avances tecnológicos que de la mano de obra humana.

Para el caso de México, nos refiere el estudio en cuestión, que para el 2012 el sector empleaba a 266 mil pescadores, de los cuales 210 mil pertenecían a la pesca y 56 mil a la acuicultura, con una tendencia descendente y una ascendente respectivamente, como se muestra en el siguiente cuadro.

		1995 2000 2005 2010 2012				
México	PE + AC (miles)	...	262	279	272	266
	(índice)	...	94	100	97	95
	PE (miles)	250	244	256	241	210
	(índice)	98	96	100	94	82
	AC (miles)	...	18	24	31	56
	(índice)	...	78	100	131	239

Fuente: FAO. El estado mundial de la pesca y la acuicultura: Oportunidades y desafíos 2014

En el estado de Oaxaca, de acuerdo a los Anuarios Estadísticos de CONAPESCA², la producción en 2012 fue de 9 mil toneladas y ascendió a más de 15 mil toneladas en 2013. En términos de valor ascendió de 183 millones de pesos en 2012 a 376 mdp en 2013. Cabe mencionar, que sólo el 5 % de la producción pertenece a la acuicultura y el resto a la captura, estos datos reflejan el potencial que tiene el estado en esta actividad.

² Anuario Estadístico de Acuicultura y Pesca. CONAPESCA- SAGARPA. [fecha de consulta: 21 - Diciembre - 2014]. Disponible en: http://www.conapesca.sagarpa.gob.mx/wb/cona/estadisticas_de_produccion_pesquera

Por otro lado, de acuerdo con la Carta Nacional Acuícola, las especies que se explotan con fines comerciales, ya sea para la exportación y/o para satisfacer las demandas del mercado interno son: el atún aleta azul, el bagre, el camarón blanco del Pacífico, la carpa, la langosta de agua dulce, el langostino malayo, los peces de ornato de agua dulce, la rana toro, la tilapia y la trucha arcoiris. De éstas, la única nativa es el atún aleta azul, todas las demás fueron introducidas al país, por lo que se les considera invasivas.

La Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO) ha establecido como una de las mayores amenazas para la biodiversidad, la introducción, intencional o accidental, de especies exóticas (no nativas) que desarrollan un comportamiento invasivo, pues desplazan a especies nativas y causan graves daños a los ecosistemas. Refiere el estudio, *“Estrategia Nacional sobre especies invasoras en México. Prevención, control y erradicación”*, que:

“Los impactos ecológicos que causan las especies invasoras pueden ser dramáticos y llegan incluso a causar la extinción de poblaciones y especies nativas (Wilcove et al. 1998), la degradación de los ambientes acuáticos y terrestres (Carlton 2001; D’Antonio y Kark 2002), particularmente los insulares (Veitch y Clout 2002), la alteración de los procesos y funciones ecológicas y la modificación de los ciclos biogeoquímicos (D’Antonio y Vitousek 1992)

Las especies invasoras deterioran los recursos naturales y, en consecuencia, los servicios ambientales, afectan la producción de alimentos y pueden ser devastadoras en ecosistemas agropecuarios (Pimentel et al. 2005); dañan la infraestructura pública, degradan las tierras de cultivo, incrementan la vulnerabilidad a sufrir embargos comerciales, afectan la calidad del agua y los paisajes de valor turístico e histórico; por todo esto, sus impactos pueden significar elevados costos, tanto por el daño directo como por el gasto invertido en su control o erradicación (Pimentel et al. 2000; 2001; 2005). Los ambientes acuáticos en particular han demostrado ser extremadamente sensibles; aproximadamente 40% de las extinciones de especies que habitan estos ambientes han estado relacionadas con la depredación, el parasitismo o la competencia de especies invasoras (Pimentel et al. 2001). Se estima que la tasa de extinción en los ambientes acuáticos, particularmente en los dulceacuícolas, es cinco veces mayor que en los ambientes terrestres (Ricciardi y Rasmussen 1999).”³

Particularmente en el caso de Oaxaca, en la Tesis de Maestría del Lic. Dan Gerson Rodríguez Cázares, denominada, *“Hábitos alimentarios de Poeciliopsis fasciata (Meek, 1904) y Poeciliopsis gracilis (Heckel, 1948) en la porción*

³ Koleff, Patricia, González, Ana Isabel y Born-Schmidt, Georgia (Coordinadores). **Estrategia Nacional sobre especies invasoras en México.** Prevención, control y erradicación. Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad; Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas; Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. México. 2010. P. 10. [En línea] [fecha de consulta: 21 - Diciembre - 2014]. Disponible en: http://www.conanp.gob.mx/pdf_publicaciones/Especies%20invasoras%20Mexicodic2010.pdf

oaxaqueña de la Reserva de la Biosfera Tehuacán-Cuicatlán" hace referencia de la riqueza endémica de especies marítimas que habitan nuestras cuencas hidrográficas:

*"En las 14 cuencas hidrológicas oaxaqueñas es posible encontrar 129 especies (33.6% de las dulceacuícolas estrictas registradas para México), 67 géneros (65.7% de los géneros dulceacuícolas estrictos encontrados en México), 34 familias (72.3% de las familias continentales estimadas en México) y 16 órdenes (39% de los citados en el país). De las especies enlistadas, 117 son nativas (30.5% de las estrictamente dulceacuícolas reportadas para el país, y 90.7% de las especies encontradas en Oaxaca); 14 son introducidas (3.7% de las dulceacuícolas estricta reportadas para México), lo que representa el 10.9% de las encontradas en Oaxaca. De las introducidas, 11 son exóticas y tres son trasplantadas, de las cuales dos son nativas de Oaxaca (Martínez y Gómez, 2006). Martínez et al. (2006) mencionan que existen 14 especies en los ríos dentro del área oaxaqueña de la Reserva de la Biosfera de Tehuacán-Cuicatlán, de las cuales 2 son introducidas y 12 son nativas, indicando también dos especies extirpadas en la subcuenca del río Quiotepec, *Agonostomus monticola* y *Joturus pichardi*".⁴*

Lo anterior, nos lleva a la reflexión de proteger las especies endémicas de nuestro estado y a generar un marco normativo que permita potencializar su cultivo respecto a las especies exóticas. A nivel estatal, a finales de diciembre de 2011, el Titular del Ejecutivo Estatal y el coordinador de la CONABIO, José Sarukhán Kermez, acordaron diseñar la Estrategia para la Conservación y Uso Sustentable de la Biodiversidad de Oaxaca, cuyo principal objetivo era asegurar el buen manejo de la riqueza natural con que cuenta la entidad.

De acuerdo a información del CONABIO⁵, a la etapa del proceso nos encontramos en la siguiente fase:

Fase I. Acercamiento

- 2011. Se realizaron reuniones de acercamiento entre el Gobierno del Estado de Oaxaca y el Instituto Estatal de Ecología y Desarrollo Sustentable con la CONABIO.
- 2012. Se firmó el convenio interinstitucional entre el Gobierno del Estado y CONABIO. Asimismo, se iniciaron los trabajos para integrar un documento analítico que ofrezca un diagnóstico de la biodiversidad en Oaxaca, a partir de los estudios de biodiversidad existentes para el estado. Éste documento servirá de base para realizar la estrategia de biodiversidad del estado.

⁴ Rodríguez C. Dan G. "Hábitos alimentarios de *Poeciliopsis fasciata* (Meek, 1904) y *Poeciliopsis gracilis* (Heckel, 1948) en la porción oaxaqueña de la Reserva de la Biosfera Tehuacán-Cuicatlán". Instituto Politécnico Nacional. . [En línea] [fecha de consulta: 21 - Diciembre - 2014]. Disponible en: <http://tesis.ipn.mx/bitstream/handle/123456789/2733/Dangersoncazares.pdf?sequence=1>

⁵ Oaxaca-Estrategias Estatales de Biodiversidad. [fecha de consulta: 21 - Diciembre - 2014]. Disponible en: <http://www.biodiversidad.gob.mx/region/EEB/oaxaca.html>

Fase II. Planeación

- 2013. Se inicia el proceso de compilación de la obra.

Es importante destacar, que el pasado 5 de diciembre del corriente se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) un decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, donde se contempla la prioridad que deben dar las autoridades correspondientes al cultivo de especies nativas sobre las especies exóticas.⁶

En este tenor, se vuelve imprescindible que los legisladores oaxaqueños establezcamos un marco legal que proteja a las especies nativas, pero sobre todo que coadyuve a las acciones tomadas por el Ejecutivo Estatal, estamos convencidos que si se desarrolla y practica responsablemente la acuicultura, puede generar beneficios duraderos para la seguridad alimentaria del estado, el desarrollo y crecimiento económico local, regional y estatal, pero sobre todo el bienestar de la población en general.

Por lo anteriormente expuesto y fundado someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente iniciativa con proyecto de

DECRETO POR LA QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES PARA EL ESTADO DE OAXACA

En los siguientes términos:

Artículo Único. Se **reforma** el artículo 17 de la Ley de Pesca y Acuacultura Sustentables para el Estado de Oaxaca, para quedar como sigue:

Artículo 17.- En la formulación y conducción de la Política Estatal de Pesca y Acuacultura Sustentables, en la aplicación de los programas e instrumentos que se deriven de esta Ley, el Estado observará los siguientes principios:

I. a V. ...

VI. El ordenamiento de la acuicultura a través de programas que incluyan la definición de sitios o áreas susceptibles para su realización, su tecnificación, diversificación, buscando nuevas tecnologías que reduzcan los impactos ambientales y que permitan ampliar el número de especies nativas que se cultiven, **priorizando en todo momento, al cultivo de especies nativas sobre las especies exóticas.**

VII.a X. ...

⁶ DOF: 05/12/2014. DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables. [fecha de consulta: 21 - Diciembre - 2014]. Disponible en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5374443&fecha=05/12/2014

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca.

ATENTAMENTE



DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN

Dado en Salón de Pleno del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a los 7 días del mes de enero de 2015.